

**CONTRATO QUE CELEBRA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE MOLLETURO CON LA SEÑORITA. MOREIRA ESPEJO ANGELA ANDREINA PARA REALIZAR EL LASTRADO DE MATERIAL DE MEJORAMIENTO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SECTORES QUE INICIA DESDE PUENTE SOBRE EL RIO CERCA A ESTERO PIEDRAS-TRES RANCHOS-PUTUCAY CON UNA LONGITUD APROXIMADA DE 8.5 KM**

En la parroquia Molleturo a los 23 días del mes de agosto de 2016, comparecen los señores José Salustino Gutama Paucar PRESIDENTE DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE MOLLETURO y por otra parte la SEÑORITA. MOREIRA ESPEJO ANGELA ANDREINA con C.I. 010574361-1, a quienes en adelante se les denominaran: El contratante, el contratista, respectivamente con el objeto de suscribir el presente contrato el mismo que se estipule bajo las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Molleturo empeñada en el bienestar de los ciudadanos y en el acceso de vías hacia las comunidades de la parroquia Molleturo, se ha considerado necesario realizar el lastrado de material de mejoramiento para el mantenimiento de los sectores que inicia desde PUENTE SOBRE EL RIO CERCA A ESTERO PIEDRAS-TRES RANCHOS-PUTUCAY CON UNA LONGITUD APROXIMADA DE 8.5 KM .de la parroquia Molleturo.

**SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO**

El contratista se compromete con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Molleturo, ALQUILAR UNA VOLQUETA TIPO MULA (12M3), calificado de las siguientes características y con un valor como se indica en el presente cuadro:

MAQUINARIA Y MATERIALES	DIAS	TOTAL DIAS
VOLQUETA TIPO MULA (12M3)	29 DIAS	29 DIAS

Que serán utilizados para el realizar el lastrado de material de mejoramiento para el mantenimiento de los sectores que inicia desde PUENTE SOBRE EL RIO CERCA A ESTERO PIEDRAS-TRES RANCHOS-PUTUCAY CON UNA LONGITUD APROXIMADA DE 8.5 KM. de la parroquia Molleturo, para ello la entidad cuenta con la planificación requerida.

La comunidad se compromete a controlar las horas de trabajo que realice el contratista, el mismo que se dará seguimiento del cumplimiento por parte del GAD Parroquial de Molleturo a través de la comisión de vialidad.

**COSTO DE LA OBRA:** El valor será de \$5800.00 (CINCO MIL OCHOCIENTOS DOLARES) Valor que no incluye IVA.

### **TERCERA: FORMA DE PAGO**

Por los trabajos objeto del presente contrato, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Molleturo pagará al contratista Previo a la presentación de planilla por las horas trabajadas y el formulario que facilita el GAD Parroquial de Molleturo llenado por el responsable de la comunidad beneficiaria, los pagos se efectuarán con la partida presupuestaria número 75.05.99 denominada otros mantenimientos y reparaciones de obras, destinada para esta obra más el informe técnico por parte del asesor técnico del Gobierno Parroquial de Molleturo.

**CUARTA: PLAZO:** El plazo es de 29 días plazo para el desarrollo de las actividades objeto del presente contrato debidamente y a satisfacción del Gobierno Parroquial de Molleturo.

**QUINTA: TERMINAR POR MUTUO ACUERDO:** Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, o fuere posible o conveniente para los intereses del Gobierno Parroquial, ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán dar por terminado por mutuo acuerdo, convenir en la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales.

**SEXTA: RELACIÓN LABORAL:** El contratista se obliga al cumplimiento de las obligaciones laborales establecidas en el código de trabajo y en la ley de seguro social obligatorio adquiriendo respecto a sus trabajadores en calidad de patrono sin que el Gobierno Parroquial de Molleturo tenga responsabilidad alguna para tales cargas ni relación con el personal que labore en la ejecución del contrato.

**SEPTIMA: DECLARACIÓN JURAMENTADA:** El contratista declara bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar, establecidas en la ley de contratación pública y su reglamento.

### **OCTAVA.- DOMICILIO**

Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Cuenca.

Para efectos de comunicación o notificación, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

### **LA CONTRATANTE:**

Dirección: Centro Parroquial de Molleturo S/n (Frente al Estadio)

Núm. Teléfono: 074215551



## GOBIERNO PARROQUIAL DE MOLLETURO

ADMINISTRACIÓN 2014 – 2019 TELEFONOS: 074215551 - 0989411521  
Página web: [www.gadparroquialmolleturo.gob.ec](http://www.gadparroquialmolleturo.gob.ec) email: [juntamolleturo@gmail.com](mailto:juntamolleturo@gmail.com)

Correo electrónico: [juntamolleturo@gmail.com](mailto:juntamolleturo@gmail.com)

Molleturo-Cuenca

### EL CONTRATISTA:

Dirección: Hierbabuena

Núm. Teléfono: 074044312/0993848414

Correo electrónico: [santigutamaes@hotmail.com](mailto:santigutamaes@hotmail.com)

Molleturo-Cuenca

### NOVENO.-ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Molleturo, 23 de agosto de 2016

Atentamente,

Sr. José Salustino Gutama Paucar  
C.I. 0103313995  
**PRESIDENTE GAD-PM**

  
Srta. MOREIRA ESPEJO ANGELA ANDREINA  
C.I.010574361-1  
**CONTRATISTA**